



## **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2025**

En la Ciudad de México, siendo las 13 horas con 07 minutos del día 15 de enero de 2025, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Primera Sesión Ordinaria del año 2025.

Como miembro propietario participó: el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y Titular de la Unidad de Transparencia.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Ricardo Rembrandt Romero Ortíz, Titular del Área de Responsabilidades, en representación del Titular del Órgano Interno de Control y el Lcdo. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez.

Como invitados participaron: Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad y el Ing. Roberto Rodríguez Macias, Jefe de Área de Almacenes y Activo Fijo.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que se contaba con la presencia del L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, Presidente del Comité, el cual presentaba dificultades de audio, por lo que, a fin de respetar el tiempo de los asistentes, le solicitó presidir la sesión; en ese contexto, prosiguió con la sesión, mencionando que conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la sesión, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, quien en respuesta, manifestó que existía el quórum necesario, y por ende, los acuerdos que en esa sesión se adoptaran se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Lectura y en su caso aprobación de las siguientes Actas:**
  - 2.1. Proyecto de Acta de la 4ª Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de octubre de 2024.**
  - 2.2. Proyecto de Acta de la 21ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2024.**
  - 2.3. Proyecto de Acta de la 22ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2024.**
  - 2.4. Proyecto de Acta de la 23ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 06 de noviembre de 2024.**
  - 2.5. Proyecto de Acta de la 24ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 08 de noviembre de 2024.**
  - 2.6. Proyecto de Acta de la 25ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2024.**
  - 2.7. Proyecto de Acta de la 26ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2024.**



- 2.8. Proyecto de Acta de la 27ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 2024.
- 2.9. Proyecto de Acta de la 28ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de diciembre de 2024.
- 2.10. Proyecto de Acta de la 29ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2024.
- 2.11. Proyecto de Acta de la 30ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2024.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Formatos Informe Anual INAI, Cuarto Trimestre 2024 de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
5. Actualización del Índice de Expedientes Reservados del Segundo Semestre 2024.
6. Informe de la Coordinación de Archivos.

#### **Aeropuertos y Servicios Auxiliares.**

7. Análisis y resolución respecto de la solicitud de información 330002124000238, para la aprobación de las versiones públicas, de los documentos proporcionados por la Gerencia de lo Corporativo, que serán clasificados como parcialmente confidenciales, de los siguientes documentos:
  - Escritura pública número 84,857, de fecha 19 de octubre de 2022, mediante la cual se protocolizó el acta constitutiva de GATM;
  - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GATM, de fecha 18 de septiembre de 2024.
8. Análisis y resolución respecto de la solicitud de información 330002124000247, para la aprobación de las versiones públicas, de los documentos proporcionados por la Gerencia de lo Corporativo, que serán clasificados como parcialmente confidenciales, de los siguientes documentos:
  - Versión pública de la escritura pública número 84,857, de fecha 19 de octubre de 2022, mediante la cual se protocolizó el acta constitutiva del GATM.
  - Versión pública de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GATM, de fecha 18 de septiembre de 2024, mediante la cual se acordó, entre otros puntos, la modificación a los Estatutos Sociales del GATM.
  - Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del GATM, de fecha 29 de junio de 2023.
9. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos que proporcione la Gerencia de Administración de Recursos Humanos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

#### **Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano**

10. Análisis y resolución respecto de la solicitud de información 333059124000131, para la aprobación de las versiones públicas, de los documentos proporcionados por el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, que serán clasificados como parcialmente confidenciales, de los siguientes documentos:
  - Escritura pública número 84,857, de fecha 19 de octubre de 2022, mediante la cual se protocolizó el acta constitutiva de GATM.



- **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GATM, de fecha 18 de septiembre de 2024.**
- 11. Análisis y resolución respecto de la solicitud de la información 333059124000135, para la aprobación de las versiones públicas, de los documentos proporcionados por el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, que serán clasificados como parcialmente confidenciales, de los siguientes documentos:**
- **Versión pública de la escritura pública número 84,857, de fecha 19 de octubre de 2022, mediante la cual se protocolizó el acta constitutiva del GATM.**
  - **Versión pública de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GATM, de fecha 18 de septiembre de 2024, mediante la cual se acordó, entre otros puntos, la modificación a los Estatutos Sociales del GATM.**
  - **Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del GATM, de fecha 29 de junio de 2023.**
- 12. Análisis y resolución respecto de la solicitud de la información 333059124000141, para la aprobación de las versiones públicas, de los documentos proporcionados por la Subdirección Comercial, que serán clasificados como parcialmente confidenciales, de los siguientes documentos:**
- **Versión pública del contrato número TPQ-1934-3841, celebrado con el proveedor Corominas y Castillo, S.C., para el uso de guarda de aeronaves propias.**
  - **Versión pública del contrato número PXM4371-25522, celebrado con el proveedor Securitas Transport Aviation México, S.A. de C.V., para vigilancia y seguridad.**
  - **Versión pública del contrato número TPQ-0002-22549, celebrado con el proveedor Fleet Car Company Mx S.A. de C.V., para renta de autos.**
  - **Versión pública del contrato número TPQ-4260-1737, celebrado con el proveedor Aerolitoral, S.A. de C.V., para la documentación de pasajeros.**
- 13. Asuntos Generales.**

Atento a lo anterior, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario al respecto.

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto y se continuó con el desahogo del siguiente punto.

### **1. LISTA DE ASISTENCIA**

Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente toda vez que se encontraban tres miembros con derecho a voto, haciendo el comentario de que la presente sesión se está celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

### **2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:**

- **PROYECTO DE ACTA DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024.**
- **PROYECTO DE ACTA DE LA 21ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2024.**



- PROYECTO DE ACTA DE LA 22ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024.
- PROYECTO DE ACTA DE LA 23ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- PROYECTO DE ACTA DE LA 24ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- PROYECTO DE ACTA DE LA 25ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- PROYECTO DE ACTA DE LA 26ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- PROYECTO DE ACTA DE LA 27ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.
- PROYECTO DE ACTA DE LA 28ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2024.
- PROYECTO DE ACTA DE LA 29ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024.
- PROYECTO DE ACTA DE LA 30ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

Haciendo uso de la voz, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, Secretaria Técnica del Colegiado, informó al Órgano Colegiado que los Proyectos de Actas en mención se circularon previamente para comentarios y observaciones, los cuales fueron atendidos e incluidos en las actas correspondientes, por lo que, solicitó la dispensa de la lectura de las mismas.

En ese sentido, el Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-15012025-01**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba y suscribe las siguientes actas:**

- Proyecto de Acta de la 4ª Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de octubre de 2024.
- Proyecto de Acta de la 21ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2024.
- Proyecto de Acta de la 22ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2024.
- Proyecto de Acta de la 23ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 06 de noviembre de 2024.
- Proyecto de Acta de la 24ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 08 de noviembre de 2024.
- Proyecto de Acta de la 25ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2024.
- Proyecto de Acta de la 26ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2024.
- Proyecto de Acta de la 27ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 2024.



- **Proyecto de Acta de la 28ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de diciembre de 2024.**
- **Proyecto de Acta de la 29ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2024.**
- **Proyecto de Acta de la 30ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2024.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 30 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

### 3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió nuevamente la palabra a la Secretaria Técnica, Lcda. Melani Rivera Yáñez, para la presentación correspondiente.

Sobre el particular, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, informó que se presentaron 27 acuerdos que ha adoptado el Comité de Transparencia; los cuales se encuentran cumplidos.

Asimismo, señaló que se recibieron comentarios por parte del Órgano Interno de Control Específico, toda vez que, no se visualizaba de manera completa el número de acuerdo en la carpeta de la sesión compartida, no obstante, se realizó la corrección correspondiente y al término de la sesión se compartirá el archivo corregido.

Atento a lo anterior, el Presidente Suplente del Comité de Transparencia, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Colegiado se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

#### **ACUERDO CT-15012025-02**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, toma conocimiento del Seguimiento de Acuerdos al mes de diciembre de 2024.**

### 4. FORMATOS INFORME ANUAL INAI, CUARTO TRIMESTRE 2024 DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la voz a Joel Manríquez Novelo, para realizar la presentación correspondiente.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo mencionó que, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Organismo a través de todas sus áreas, ha requisitado los formatos que proporciona el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para recabar la información estadística necesaria para la elaboración del Informe Anual, el cual debe ser remitido a la autoridad en materia de transparencia en el cuarto trimestre del ejercicio.



En ese sentido, Joel Manríquez Novelo solicitó la dispensa de la lectura de los formatos, derivado de que los mismos fueron puestos a disposición de los miembros e invitados en la carpeta de la sesión, para su análisis.

En ese sentido, el Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Colegiado, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-15012025-03**

**El Comité de Transparencia, toma conocimiento de la información correspondiente al Cuarto Trimestre de 2024 de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, recabada para la elaboración del Informe Anual del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

**5. ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS Y DESCLASIFICADOS DEL SEGUNDO SEMESTRE 2024.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la voz a Joel Manríquez Novelo, para realizar la presentación correspondiente.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló que, la Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, se realizó con fundamento en el artículo 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Publicas.

De igual manera, indicó que se incluyó en la carpeta de la sesión, la Actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2024, correspondiente al segundo semestre del ejercicio.

Asimismo, expresó que, derivado de la revisión y análisis de la totalidad de los expedientes generales por el Organismo en este periodo a reportar, se clasificaron como reservados nueve expedientes, y se desclasificaron 2 expedientes en este índice.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, por unanimidad de votos se aprobó el siguiente:

**ACUERDO CT-15012025-04**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la actualización presentada del Índice de Expedientes Reservados de Aeropuertos y Servicios Auxiliares durante el segundo semestre de 2024, así como el índice de expedientes desclasificados en el mismo período.**

**6. INFORME DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS**

El Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la voz al Lcdo. Armando Antonio Soto, para realizar la presentación correspondiente.



Al respecto, el Lcdo. Armando Antonio Soto, cedió el uso de la palabra al Ing. Roberto Rodríguez Macías, el cual indicó que ese punto del orden del día es respecto al informe de acciones de la Coordinación de Archivos correspondiente al Cuarto Trimestre de 2024, en concordancia con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico por sus siglas "PADA" 2024 del cual, siete numerales deben atenderse por el Organismo, mismas que la presente área reporta las siguientes:

Con relación al control de recepción y despacho de la correspondencia, se realizaron 514 recepciones y 818 envíos.

En los rubros de asesorías, se llevaron a cabo 20, respecto a las capacitaciones se realizaron 21, se ingresaron 3 bajas documentales al Archivo General de la Nación, se formalizaron 9 transferencias primarias, se proporcionó un total de 51 préstamos y consultas de expedientes a diferentes áreas y no se ingresaron transferencias secundarias al Archivo General de la Nación.

Al respecto, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Colegiado, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-15012025-05**

**El Comité de Transparencia toma conocimiento del informe presentado por la Coordinación de Archivos, correspondiente al cuarto trimestre del 2024.**

**7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 330002124000238, PARA LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, DE LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA GERENCIA DE LO CORPORATIVO, QUE SERÁN CLASIFICADOS COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIALES, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,857, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA CONSTITUTIVA DE GATM;**
- **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GATM, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

El Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la voz a Joel Manríquez Novelo, para realizar la presentación correspondiente.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo, señaló que los documentos relacionados se encuentran incluidos en la carpeta de la sesión, la cual fue compartida con anterioridad, añadiendo que la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Corporativo y en respuesta a la solicitud de mérito, manifestó que una vez realizada la búsqueda encontró, entre otros documentos, 2 que requieren aprobarse las versiones públicas de los mismos.

Lo anterior debido a que estos documentos contienen datos personales tales como la clave única de registro de población, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio particular, clave de elector y nombres de personas físicas.



En este sentido, presentó ante el Comité el proyecto con el fin de que dichos documentos se clasifiquen como confidenciales derivado a que en ellos se encuentran los datos personales antes mencionados y por lo tanto es procedente clasificarlos como confidenciales, esto conforme a lo establecido en el artículo 113 fracción primera de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Colegiado, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-15012025-06**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000238, en los siguientes términos:**

<p><b>CT- 001-2025</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; <b>CONFIRMA</b> la clasificación como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritura pública número 84,857, de fecha 19 de octubre de 2022, mediante la cual se protocolizó el acta constitutiva de GATM;</li> <li>• Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GATM, de fecha 18 de septiembre de 2024.</li> </ul> <p>Lo anterior, debido a que en ello obran datos personales como <b>clave única de registro de población, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio particular, clave de elector y nombre de persona física.</b></p> <p>Es importante precisar que, en el oficio emitido por la Gerencia de lo Corporativo, se observa que las partes testadas corresponden a datos personales que incumben solamente a los titulares y no transparentan la gestión pública de éste Organismo. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio <b>330002124000238.</b></p>
----------------------------	--

**8. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 330002124000247, PARA LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, DE LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA GERENCIA DE LO CORPORATIVO, QUE SERÁN CLASIFICADOS COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIALES, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

R





- **VERSIÓN PÚBLICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,857 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA CONSTITUTIVA DE GATM.**
- **VERSIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GATM, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE ACORDÓ, ENTRE OTROS PUNTOS, LA MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE GATM.**
- **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GATM, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023.**

El Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la voz a Joel Manríquez Novelo, para realizar la presentación correspondiente.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló que la Gerencia de lo Corporativo adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifestó que respecto de esta solicitud encontró los dos documentos que ya trataron en el punto 7 del Orden del Día, es decir, la escritura pública 84,857 y la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

No obstante, mencionó que también se encontró un tercer documento que requiere que se apruebe la versión publica correspondiente, ese documento es el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano S.A de C.V de fecha 29 de junio del 2023.

Lo anterior debido a que en estos documentos se contienen datos personales como la clave única de registro de población, la nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilios particulares, clave de elector y nombres de personas física, por lo que es procedente clasificarlos, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Colegiado, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-15012025-07**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000247, en los siguientes términos:**

<b>CT- 002-2025</b>	<b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; <b>CONFIRMA</b> la clasificación como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> de los siguientes documentos:
---------------------	---



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Versión pública de la escritura pública número 84,857 de fecha 19 de octubre de 2022, mediante la cual se protocolizó el acta constitutiva de GATM;</li><li>• Versión pública de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GATM, de fecha 18 de septiembre de 2024, mediante la cual se acordó, entre otros puntos, la modificación a los Estatutos Sociales de GATM;</li><li>• Acta de la segunda sesión Ordinaria del Consejo de Administración de GATM, de fecha 29 de junio de 2023.</li></ul> <p>Es importante precisar que, en el oficio emitido por la Gerencia de lo Corporativo, se observa que las partes testadas corresponden a nombres de personas físicas, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio particular, CURP, RFC, clave de elector, por lo que incumben solamente a los titulares y no transparentan la gestión pública de éste Organismo. Así como, la información clasificada como secreto comercial relativa al modelo comercial de incentivos, cuya difusión representaría una desventaja comercial en manos de sus competidores. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio <b>330002124000247</b>.</p>
--	--

**9. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS QUE PROPORCIONO LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la voz a Joel Manríquez Novelo, para realizar la presentación correspondiente.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló que se recibió una petición de la Gerencia de Administración de Recursos Humanos para poner a consideración del Comité de Transparencia 25 contratos que deberán publicarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia SIPOT, esto conforme a lo señalado en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual resulta necesario que este Órgano confirme su clasificación como parcialmente confidencial y se aprueben las correspondientes versiones públicas.

Asimismo, informó que en estos documentos se está clasificando información confidencial de personas físicas y morales tales como RFC y nacionalidad, lo anterior debido a que los documentos señalados se han publicado como se señaló en el Sistema de Obligaciones de Portales de Transparencia, SIPOT.

Al respecto, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Colegiado, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:



**ACUERDO CT-15012025-08**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:**

<p><b>Contratos</b></p>	<p><b>CT- 003-2025</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b>, y aprueba las versiones públicas de <b>25 contratos</b>, proporcionado por la <b>Gerencia de Administración de Recursos Humanos</b>, y en el que se eliminaron los datos personales relativos a <b>Registro Federal de Contribuyentes y Nacionalidad</b>.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la resolución, por lo que, al constituir información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
-------------------------	----------------------------	---

**10. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 333059124000131, PARA LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, DE LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL GRUPO AEROPORTUARIO TURÍSTICO MEXICANO, QUE SERÁN CLASIFICADOS COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIALES, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,857, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA CONSTITUTIVA DE GATM;**
- **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GATM, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la voz a Joel Manríquez Novelo, para realizar la presentación correspondiente.

En uso de la voz, Joel Manríquez Novelo informó que las constancias que desarrollan el punto en cuestión se encuentran adjuntas a la carpeta de la sesión. Sin embargo, señaló que es importante destacar que en esta Institución es común que las solicitudes presentadas ante



Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) se presenten de manera idéntica ante el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano S.A. de C.V (GATM).

En ese sentido, mencionó que el caso que se estaba tratando, junto con el siguiente, eran ejemplos ilustrativos, ya que ambas solicitudes requerían la misma información que se había tratado previamente en relación con la solicitud 238. Aclaró que, aunque los documentos proporcionados por el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano eran los mismos que se habían entregado en el caso mencionado, debido a que se trataba de expedientes distintos y sujetos obligados diferentes, era necesario aprobar las versiones públicas de los mismos.

Además, explicó que, en respuesta a la solicitud, la Dirección General del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano había identificado dos documentos relevantes: la escritura pública número 84,857 y el Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del GATM del 18 de septiembre de 2024. Indicó que, debido a que estos documentos contienen datos personales como la Clave Única de Registro de Población, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio particular, clave de elector y nombre de personas físicas, se presentaba un proyecto para clasificar dichos documentos como parcialmente confidenciales. Finalmente, destacó que la clasificación se hacía conforme a lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Colegiado, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-15012025-09**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 333059124000131, en los siguientes términos:**

<p><b>CT- GATM 001-2025</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; <b>CONFIRMA</b> la clasificación como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritura pública número 84,857, de fecha 19 de octubre de 2022, mediante la cual se protocolizó el acta constitutiva de GATM;</li> <li>• Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GATM, de fecha 18 de septiembre de 2024.</li> </ul> <p>Lo anterior, debido a que en ellos obran datos personales como <b>clave única de registro de población, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio particular, clave de elector y nombre de persona física.</b></p>
---------------------------------	--



Es importante precisar que, en el oficio emitido por la Dirección General del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, se observa que las partes testadas corresponden a datos personales que incumben solamente a los titulares y no transparentan la gestión pública de éste Organismo. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **333059124000131**.

**11. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 333059124000135, PARA LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, DE LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL GRUPO AEROPORTUARIO TURÍSTICO MEXICANO, QUE SERÁN CLASIFICADOS COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIALES, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- **VERSIÓN PÚBLICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,857, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA CONSTITUTIVA DE GATM;**
- **VERSIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GATM, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE ACORDÓ, ENTRE OTROS PUNTOS, LA MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS SOCIALES DEL GATM;**
- **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL GATM, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la voz a Joel Manríquez Novelo, para realizar la presentación correspondiente.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo explicó que los documentos relacionados con este punto habían sido enviados previamente en la carpeta adjunta a la convocatoria, por lo que solicitó obviar la lectura de los mismos. No obstante, destacó que, en relación con la solicitud 135, se estaba requiriendo la misma información que se había solicitado a ASA en la solicitud 247. Como resultado, el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano había proporcionado, entre otros documentos, la misma versión pública de la escritura pública número 84,857, la versión pública del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, así como el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del GATM, celebrada el 29 de junio de 2023.

En este sentido, indicó que dichos documentos se estaban proporcionando en versión pública debido a que contenían datos personales, tales como nombres de personas físicas, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio particular, CURP, RFC y clave de elector. Además, mencionó que también se incluía información clasificada como secreta, relacionada con el modelo comercial de incentivos, cuya divulgación podría representar una desventaja comercial frente a competidores.

Finalmente, señaló que se presentaba un proyecto para confirmar la clasificación como parcialmente confidencial de los documentos mencionados, en virtud de que contenían datos personales y comerciales, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 113, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Al respecto, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Colegiado, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-15012025-10**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 333059124000135, en los siguientes términos:**

<p>CT- GATM-002-2025</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Aeropuertos y Servicios Auxiliares resulta competente para conocer respecto de las obligaciones de Transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en el oficio de notificación de alta en el Padrón de sujetos obligados del GATM, identificado con el número INAI/SAI/DGEPPOED/1380/2023, de fecha veintiocho de agosto de 2023, emitido por el INAI, así como el dictamen de alta número ALTA/SAI/DGOAEEF/003/2023, de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, en el cual se establece lo siguiente:</p> <p><i>“... ante la necesidad de que dicha empresa cumpla con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de acuerdo con lo señalado en el presente párrafo es PROCEDENTE dar de alta a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. en el Padrón de Sujetos Obligados en el ámbito federal, debiendo cumplir con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos a través de la Unidad y Comité de Transparencia del sujeto obligado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en su carácter de accionista mayoritario y responsable de realizar las acciones legales y administrativas necesarias para proporcionar apoyo al Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit, que constituye el objeto social de GATM.”</i></p> <p><b>SEGUNDO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; <b>CONFIRMA</b> la clasificación como <b>PARCIALMENTE CONFIDENCIAL</b> de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Versión pública de la Escritura pública número 84,857 de fecha 19 de octubre de 2022, mediante la cual se protocolizó el acta constitutiva del GATM;</li> </ul>
--------------------------	--



- Versión pública de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GATM, de fecha 18 de septiembre de 2024, mediante la cual se acordó, entre otros puntos, la modificación a los Estatutos Sociales del GATM;
- Acta de la segunda sesión Ordinaria del Consejo de Administración del GATM, de fecha 29 de junio de 2023.

Es importante precisar que, en el oficio emitido por la Dirección General del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, se observa que las partes testadas corresponden a nombres de personas físicas, nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio Particular, CURP, RFC, Clave de Elector, por lo que incumben solamente a los titulares y no transparentan la gestión pública de éste Organismo. Así como, la información clasificada como secreto comercial relativa al modelo comercial de incentivos, cuya difusión representaría una ventaja comercial en manos de sus competidores. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud con número de folio **333059124000135**.

**12. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 333059124000141, PARA LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, DE LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL, QUE SERÁN CLASIFICADOS COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIALES, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- **VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO TPQ-1934-3841, CELEBRADO CON EL PROVEEDOR COROMINAS Y CASTILLO, S.C., PARA EL USO DE GUARDA DE AERONAVES PROPIAS.**
- **VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO PXM4371-25522, CELEBRADO CON EL PROVEEDOR SECURITAS TRANSPORT AVIATION MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD.**
- **VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO TPQ-0002-22549, CELEBRADO CON EL PROVEEDOR FLEET CAR COMPANY MX S.A. DE C.V., PARA RENTA DE AUTOS.**
- **VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO TPQ-4260-1737, CELEBRADO CON EL PROVEEDOR AEROLITORAL, S.A. DE C.V., PARA LA DOCUMENTACIÓN DE PASAJEROS.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la voz a Joel Manríquez Novelo, para realizar la presentación correspondiente.

En este sentido, Joel Manríquez Novelo informó que todas las constancias relacionadas con los cuatro contratos mencionados en este punto habían sido enviadas previamente en la carpeta adjunta a la convocatoria, por lo que solicitó obviar su lectura. Sin embargo, destacó que la Subdirección Comercial de Aeropuertos y Servicios Auxiliares realizó la búsqueda correspondiente para atender la solicitud en cuestión, encontrando los siguientes contratos que se ponen a disposición del particular: el contrato número TPQ-1934-3841, celebrado con el proveedor Corominas y Castillo S.C., para el uso de guarda de aeronaves propias; el contrato número PXM4371-25522, celebrado con el proveedor Securitas Transport Aviation México S.A.



de C.V., para vigilancia y seguridad; el contrato número TPQ-0002-22549, celebrado con el proveedor Fleet Car Company Mx S.A. de C.V., para la renta de autos; y el contrato número TPQ-4260-1737, celebrado con el proveedor Aerolitoral S.A. de C.V., para la documentación de pasajeros.

De igual manera, señaló que los documentos se presentaban en versión pública, ya que contenían datos personales como el número de pasaporte, firma, y nombres de personas físicas, en este caso socios y personal de la empresa, quienes no recibieron recursos públicos. Además, se ocultaron los números de credencial de elector. Debido a esto, la Subdirección Comercial solicitó la aprobación de las versiones públicas correspondientes y, derivado de su análisis, se presentó el proyecto para confirmar la clasificación como parcialmente confidencial de dichos documentos, conforme al artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aclarando que los datos personales eliminados corresponden únicamente a sus titulares y no afectan la transparencia en la gestión pública del Organismo.

Al respecto, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Colegiado, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-15012025-11**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 333059124000141, en los siguientes términos:**

<p>CT- GATM-003-2025</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Aeropuertos y Servicios Auxiliares resulta competente para conocer respecto de las obligaciones de Transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en el oficio de notificación de alta en el Padrón de sujetos obligados del GATM, identificado con el número INAI/SAI/DGEPPOED/1380/2023, de fecha veintiocho de agosto de 2023, emitido por el INAI, así como el dictamen de alta número ALTA/SAI/DGOAEEF/003/2023, de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, en el cual se establece lo siguiente:</p> <p><i>“... ante la necesidad de que dicha empresa cumpla con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de acuerdo con lo señalado en el presente párrafo es PROCEDENTE dar de alta a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. en el Padrón de Sujetos Obligados en el ámbito federal, debiendo cumplir con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos a través de la Unidad y Comité de Transparencia del sujeto obligado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en su carácter de accionista mayoritario y responsable de realizar las acciones legales y administrativas necesarias para proporcionar apoyo al Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit, que constituye el objeto social de GATM.”</i></p>
--------------------------	--



**SEGUNDO.** El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; **CONFIRMA** la clasificación como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** de los siguientes documentos:

- **Versión pública del contrato número TPQ-193841, celebrado con el proveedor Corominas y Castillo, S.C., para el uso de Guarda de Aeronaves Propias.**
- **Versión pública del contrato número PXM4371-25522, celebrado con el proveedor Securitas Transport Aviation México, S.A. de C.V., para Vigilancia y Seguridad.**
- **Versión pública del contrato número TPQ-0002-22549, celebrado con el proveedor Fleet Car Company Mx S.A. de C.V., para Renta de Autos.**
- **Versión pública del contrato número TPQ-4260-1737, celebrado con el proveedor Aerolitoral, S.A. de C.V., para la documentación de pasajeros.**

Es importante precisar que, en el oficio emitido por la Subdirección Comercial de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, se observa que las partes testadas corresponden a número de pasaporte, firma, nombres de personas físicas (socios y personal de la empresa), y número de credencial de elector, por lo que incumben solamente a los titulares y no transparentan la gestión pública de éste Organismo. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud con número de folio **333059124000141**.


### 13. ASUNTOS GENERALES


Para el desahogo del último punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario o asunto a tratar.

En virtud de no haber comentarios, ni asuntos que tratar, y una vez agotado el Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares del ejercicio 2025, siendo las 14 horas con 01 minuto, del día 15 de enero de 2025, redactándose esta acta para su constancia.




**FIRMAS**

  
\_\_\_\_\_  
**L.A.E. Juan Carlos Castillejos**  
**Castillejos**  
Coordinador de Planeación,  
Comunicación y Desarrollo Estratégico  
**Presidente del Comité**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Fidencio Valero Hernández**  
Subdirector de Planeación y Desarrollo  
Estratégico  
**Presidente Suplente del Comité**

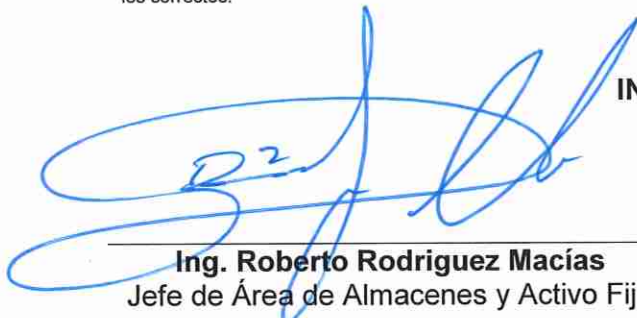
  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. Ricardo Rembrandt Romero**  
**Ortiz**  
Titular del Área de Responsabilidades  
**Miembro Suplente**


  
\_\_\_\_\_  
**Lcdo. Armando Antonio Soto**  
Gerente de Servicios Generales  
**Miembro Suplente**

  
\_\_\_\_\_  
**Lcda. Melani Rivera Yáñez**  
Secretaria Técnica del Comité de  
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

**INVITADOS**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Roberto Rodriguez Macías**  
Jefe de Área de Almacenes y Activo Fijo

  
\_\_\_\_\_  
**Joel Manríquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de Análisis de  
Factibilidad

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 15 de enero de 2025. (18/18).

